



## Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Burgos  
Dirección Provincial de Educación

### **RESOLUCIÓN DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2015 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BURGOS POR LA QUE SE RESUELVE PROVISIONALMENTE LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES DOCENTES POR LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS.**

Por Orden EDU/381/2013, de 20 de mayo, se regula el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades docentes por los funcionarios del Cuerpo de Maestros dependientes de la Consejería competente en materia de educación y se delega la competencia para dictar la resolución sobre este procedimiento.

El artículo 4 de la mencionada Orden establece que para el estudio de la documentación aportada por los solicitantes, se constituirá en cada Dirección Provincial de Educación una comisión formada por cinco miembros, nombrados por el titular de la misma entre el personal dependiente de aquella, habiendo sido designado uno de ellos por las organizaciones sindicales pertenecientes a la mesa sectorial de educación en su representación.

El artículo 5 establece que la competencia para el reconocimiento de la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del cuerpo de maestros corresponde, por delegación del titular de la Dirección General de Recursos Humanos, a los titulares de las Direcciones Provinciales de Educación, debiendo indicarse expresamente esta circunstancia en la resolución que al efecto dicten, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 48 de la Ley 3//2011, de 3 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Reunida la Comisión Provincial de Valoración de solicitudes de habilitación, que formulan los funcionarios del Cuerpo de Maestros, el día 24 de noviembre de 2015, eleva al Director Provincial de Educación propuesta de la relación de aspirantes que pueden adquirir una nueva especialidad como aquellos que no reúnen los requisitos para adquirirla.

Vista la propuesta elevada por la comisión,

#### **RESUELVO:**

**Primero.-** Que se expida certificación de habilitación en las especialidades que se indican a continuación, por haber acreditado fehacientemente el cumplimiento de los requisitos reglamentarios:

<b><i>DNI</i></b>	<b><i>APELLIDOS Y NOMBRE</i></b>	<b><i>ESPECIALIDADES A RECONOCER</i></b>
71140181-P	FERNANDEZ MARTIN, MIRIAM	Educación Infantil
76940366-F	GARCIA BERMUDEZ, YOLANDA	Educación Infantil



## Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Burgos  
Dirección Provincial de Educación

13920084-R	GONZALEZ RUIZ, M. MERCEDES	Audición y Lenguaje
13110131-Q	LOPEZ TERESA, ROSA AMALIA	Pedagogía Terapéutica
13122210-C	MORENO ALVAREZ, ESTRELLA AURORA	Pedagogía Terapéutica
71279239-P	NICOLAS GALERON, CAROLINA	Pedagogía Terapéutica
71291776-X	RODRIGUEZ BARANDA, SARA	Educación Infantil
71262414-L	TERAN TERRAZAS, M. ANGELES	Pedagogía Terapéutica

**Segundo.-** Denegar las solicitudes de habilitación siguientes, por la falta de acreditación de los requisitos exigidos por la Orden EDU/381/2013, de 20 de mayo:

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>SOLICITADAS</b>	<b>MOTIVO DENEGACION</b>
77456627-X	MARTINEZ VILLAFAÑE, JAIME	Lengua extranjera: inglés	No acredita titulación según Anexo I
13161515-H	TARILONTE MANCEBO, ALICIA	Pedagogía Terapéutica	No acredita titulación según Anexo I

**Tercero.-** No procede el reconocimiento de las habilitaciones correspondientes a los siguientes solicitantes porque ya las poseen:

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>SOLICITADAS</b>
13168974-W	BALLESTERO ARNAIZ, BEATRIZ	Educación Infantil Educación Primaria Lengua extranjera: francés

**Cuarto.-** No procede el reconocimiento de las especialidades correspondientes a los siguientes solicitantes porque no consta que sean funcionarios de carrera o en prácticas del Cuerpo de Maestros:

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>SOLICITADAS</b>
71158032-B	CASTRO GARCIA, PATRICA DE	Pedagogía Terapéutica
10898490-D	GARCIA ROBLES, LAURA	Lengua extranjera: inglés



## Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Burgos  
Dirección Provincial de Educación

71297404-A	GARCIA SANTOS, SARA	Lengua extranjera: inglés
71274730-F	ORTEGA BLANCO, RAQUEL	Lengua extranjera: inglés
03467134-E	SANZ GILMARTIN, MARTA	Educación Infantil

Los participantes dispondrán de un plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución para presentar alegaciones, que deberán ser dirigidas al titular de la Dirección Provincial de Educación, pudiéndose presentar en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 3.2 de la Orden EDU/381/2013.

Burgos, 24 de noviembre de 2015

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Juan Carlos Rodríguez Santillana